BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 43	Martes 28 de Mayo de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nºs. 101 al 113 – SINTETIZADAS 1531/1532

GJ. HF. Nº 114 – APRUEBASE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 1532/1534

AÑO 2018

ECyT. Nºs. 684 al 711 – SINTETIZADAS 1535/1538

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

EN.RE. Nº 68 – RECTIFICASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCION EN.RE. N° 65/2019 1539/1543

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

SGG. Nºs. 60 al 73 – SINTETIZADAS 1544/1545

SECRI. Nºs. 129 al 162 – SINTETIZADAS 1545/1548

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

SCC. Nºs. 28 al 51 – SINTETIZADAS 1548/1550

SMPPS. Nºs. 08 al 21 – SINTETIZADAS 1550/1551

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 101 – 28-03-2019 **– Gobierno y Justicia –** Encárgase la función de Jefe de Personal de la Dirección de Personas Jurídicas al Sr. Gustavo Joel Mata, CUIL. 20-35286129-7, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 102 – 29-03-2019 – **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Ancasti (Dpto. Homónimo) por $ 200.000,00. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero Nº 009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 103 – 29-03-2019 – **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Antofagasta de La Sierra por $ 150.000,00. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero Nº 009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de La Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 104 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16, para afectar al Sr. Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, a desarrollar tareas técnicas informáticas, administrativas y/o de chofer en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsec. mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 49.960,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 24.980,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 105 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16, para afectar a la Sra. María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, a desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsec. mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 49.960,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 24.980,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 106 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16, para afectar al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, a desarrollar tareas inspectivas y/o Control de Empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en Materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase a la Subsec. mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 49.960,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 24.980,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 107 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16, para afectar al Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. Nº 33.758.679, a desarrollar tareas administrativas y/o chofer en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsec. mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 49.960,00, que será

abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 24.980,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 108 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16, para afectar a la Sra. Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, a desarrollar tareas inspectivas en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsec. mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 49.960,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 24.980,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 109 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 1907/16 y Dcto. Acdo. 1936/16, para afectar a la Sra. Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, a desarrollar tareas inspectivas y administrativas en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsec. mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 49.960,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 24.980,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 110 – 08-04-2019 **– Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 50.100,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual y disminuyendo igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 111 – 09-04-2019 **– Gobierno y Justicia –** Déjese sin efecto las Resols. Minists. GJ. Nº 464/13 y Nº 686/13, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Resol. Minist. GJ. Nº 112 – 09-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/04/19, con motivo de vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires.

Resol. Minist. GJ. Nº 113 – 08-04-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/04/19, con motivo de vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con fondo en comisión de $ 7.500,00.

Resolución Ministerial GJ. - HF. Nº 114

APRUEBASE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Abril de 2019.

VISTO:

El Expediente Letra S – Nº 189/2019, por el que la Subsecretaría de Asuntos Municipales gestiona la distribución del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, y

CONSIDERANDO:

Que los artículo 2º, inciso 1), y 7º de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal, crean el Fondo de Desarrollo Municipal y establecen los mecanismos de asignación y distribución.

Que el artículo 1º del Decreto G. y J. y H y F. Nº 77/07 establece que la distribución del Fondo de Desarrollo Municipal se realizará anualmente, comprendiendo el período Enero-Diciembre de cada año transcurrido, y a los fines de ejecutar la distribución aludida se aplicarán los indicadores establecidos en el Artículo 3º de la Ley Nº 5174, vigente a la fecha de la misma.

Que, a fs. 02/08 obran copias del Acta de Trabajo Nº 212 de la Comisión de Participación Municipal, relativa

a la reunión llevada a cabo el día 5 de enero de 2.019 en las que se decidió que el plazo límite para la utilización del Fondo de Desarrollo Municipal del año 2.017 sería hasta el día 06/02/2019.

Que a fs. 9/15 la Sra. Tesorera General de la provincia informó los importes acumulados y saldo no depositados del Fondo de Desarrollo Municipal; de conformidad a lo solicitado por la Comisión de Participación Municipal a los fines de la distribución.

Que, a fs. 16/19 corre agregada la copia de la Resolución Ministerial G. y J. y H. y F. Nº 224, por la que se aprobó la asignación y distribución del Fondo de Desarrollo Municipal período Enero-Diciembre 2.017, por el monto de $ 155.778.875,47.

Que, a fs. 20/54 obran copias de planillas de proyectos F.D.M. aprobados por la Comisión de Participación Municipal durante el año 2.018 y primeros meses de 2.019.

Que, a fs. 55/56 figura la planilla de liquidación de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a los Municipios, del 12/2017 y 12/2018.

Que, a fs. 57/60 el Sr. Director Provincial de Relaciones Municipales informó sobre el cálculo del Fondo de Desarrollo Municipal a utilizarse durante el corriente ejercicio.

Que, a fs. 61, el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales ratificó las actuaciones en todas sus partes, solicitando el respectivo dictamen legal.

Que, a fs. 62/64, intervino la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales y consideró corresponder tener en cuenta lo calculado por la Dirección Provincial de Relaciones Municipales sobre el monto acumulado del Fondo de Desarrollo Municipal 2.018, a los efectos de distribuirlo durante el corriente ejercicio; debiendo hacerse el depósito efectivo en la cuenta corriente de cada municipio cada vez que la Comisión de Participación Municipal apruebe los proyectos que a tales fines hubieren presentado.

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º de la Ley Participación de Impuestos a Municipios.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVEN

ARTICULO 1º.- Aprobar la asignación y distribución del Fondo de Desarrollo Municipal a los Municipios de la Provincia correspondiente al período 2018, por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 89/100 ($ 260.254.451,89), conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Tesorería General de la Provincia a acreditar a los Municipios los montos distribuidos del Fondo de Desarrollo Municipal establecido en el artículo anterior, de conformidad con los proyectos aprobados por la Comisión de Participación Municipal; según lo dispuesto en Acta de Trabajo Nº 58, previo informe de la citada Comisión a la Tesorería General de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, Servicio Administrativo Financiero Nº 009, Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir las órdenes de pago correspondientes Formulario C- 42 sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1º y 3º del presente instrumento legal, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina, Sucursal Catamarca «En Pesos» Nº 46601496/28, «Fondo de Desarrollo Municipal».

ARTICULO 5º.- Tomen conocimiento, a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – S.A.F. 009 - . CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

ANEXO I

PLANILLA DE LIQUIDACION FONDO DE DESARROLLO
MUNICIPAL PERIODO - ENERO - DICIEMBRE 2018
MONTO: $ 260.254.451,89

MUNICIPIO	F.D.M. 2018
S.F.DEL VALLE DE CATAMARCA	80.651.553,37
ANDALGALA	9.479.768,41
BELÉN	8.739.604,75
CAPAYAN	5.521.037,94
TINOGASTA	9.599.485,46
FRAY MAMERTO ESQUIU	7.802.428,47
FIAMBALA	7.336.312,74
HUILLAPIMA	6.111.034,78
POMAN	4.110.719,07
PACLIN	4.138.306,04
RECREO	9.887.847,39
SAUJIL	4.973.202,32
SANTA MARÍA	11.207.857,97
SANTA ROSA	3.635.234,18
VALLE VIEJO	15.373.750,98
ANCASTI	3.531.652,91
ACONQUIJA	3.719.296,37
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	4.246.311,64
CORRAL QUEMADO	2.620.762,33
EL ALTO	3.590.990,93
EL RODEO	2.825.842,84
HUALFIN	3.022.595,20
ICAÑO	5.876.025,01
LA PUERTA	2.611.132,92
LAS JUNTAS	2.984.858,31
LONDRES	3.194.623,40
LOS VARELAS	3.107.438,16
SAN JOSÉ	5.369.569,85
TAPSO	2.598.380,45
POZO DE PIEDRA	2.853.690,06
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	2.874.250,17
PUERTA DE SAN JOSÉ	2.515.359,28
VILLA VIL	2.862.278,46
SAN FERNANDO	3.212.320,70
MUTQUIN	2.585.888,23
LOS ALTOS	5.483.040,79

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. Nº 684 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase en el marco de la Ley 3.267, a la Sra. Analía María del Pilar Nieva, DNI. Nº 25.337.150, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Interina del JIN. Nº 11, Escuela Primaria Nº 442, de 3º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Especial, de la localidad de Agua Amarilla, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, Origen de la Vacante: Cargo creado por POF. 2013.

Resol. Minist. ECyT. Nº 685 – 09-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 1.000.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 686 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el «15 Encuentro Nacional de la Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular», que organizado por la Red Nacional de Medios Alternativos, RNMA, en conjunto con FM Estación Sur 103.9, se llevará a cabo del 17 al 19AGO18, con sede en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, I.S.A.C.

Resol. Minist. ECyT. Nº 687 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 881/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 688 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 123/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 689 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 312/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 690 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 559/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 691 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPA. Nº 600/18 de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 692 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo $ 9.582.868,00 en partidas de la Dción. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 693 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Norma Beatriz Figueroa, DNI. N° 14.377.682, Maestra de Capacitación Laboral, Titular, en la Escuela Primaria EDJA Nº 2, Dpto. Belén e Instructora de Taller, Interina, en la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 7 «Ing. José Alsina Alcobert» de esta ciudad Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas y de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Unidad Ministro del Ministerio, a partir del 31AGO18 y por el término de 1 año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 694 – 14-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «XIV Foro regional y XIII Foro Argentino de mediación, Mediación herramienta para la paz en sus deferentes ámbitos de

aplicación», que organizado por la Dción. de Justicia del Mtrio. de Gobierno y Justicia, se llevará a cabo el 16 y 17AGO18, con sede en el Predio Ferial, formato de foro, modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 695 – 14-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Sara Isabel Cáceres, DNI. Nº 11.468.056, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Química, en 4º Año 1º Div., Técnico en Informática; 4 hs. cátedra de Química, en 4º Año 1º Div., Maestro Mayor de Obras; 3 hs. cátedra de Química Aplicada, en 4º Año 1º Div., Técnico en Equipos e Instalaciones Eléctricas; 4 hs. de Tecnología de Gestión, en 3º Año 2º Div.; 2 hs. institucionales; 5 hs. cátedra de Proceso Productivos (T.T.P.), en 3º Año 1º Div., Instructor de taller, Interino, Nivel Secundario en la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 5 y 3 hs. institucionales, ex talleres Preocupacionales, en la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», ambos establecimientos del Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dción. de Educación Secundaria, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 15.647,66 sin aportes y $ 2.616,70 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 15.647,29, sin aportes y $ 1.703,92 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 696 – 14-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Luis Omar Rosales, DNI. Nº 20.588.995, Profesor de 17 hs. cátedra, Titular de la Escuela Secundaria Nº 72, de la localidad de Chumbicha, 6 hs. cátedra, Titular de la Escuela Secundaria Nº 44 «Jorge Luis Borges», de la localidad de Miraflores y Maestro Especial de Educación Física, Titular de la Escuela Primaria Nº 22 «Sargento Mario Cisnero», de la localidad de El Bañado, todos establecimientos del Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Primaria, respectivamente, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Mtrio. de Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 697 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Instalaciones sanitarias internas», que organizado por la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., se llevará a cabo durante SET a NOV18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 698 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 699 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a poner a disposición de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio madiante Orden de Pago SXP, a través de la Cta. Cte. Oficial Nº 46601572/05 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, la suma de $ 9.728.000,00, que serán transferidas a las escuelas de gestión pública de este Ministerio, en el marco del Programa para Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes/Combustible. Facúltase a la Subsecretaría mencionada a elaborar y aprobar el Instructivo de Rendición de Cuentas de los fondos del programa. El gasto será imputado a la partida del presupueste vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 700 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla

en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el período que en cada caso de detalla. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 701 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase con alcance jurisdiccional, retroactivo al Ciclo lectivo 2012, el Plan de Estudio del «Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base» relacionado con la especialidad «Administración y Gestión» para docentes de la Educación Técnica con Título Técnico de base de Nivel Secundario, Superior o de grado universitario, en las Areas de Ciencias Económicas y Derecho, conforme a lo aprobado por Resol. CFE. Nº 147/11 y de acuerdo se detalla en el Anexo Unico que forma parte de la presente. Convalídase la implementación del citado Plan de Estudios, a partir del ciclo lectivo 2012, en los Institutos de Educación Superior: I.E.S. Andalgalá del Dpto. Andalgalá e I.E.S. «Gdor. José Cubas» en el Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 702 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la implementación del «Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base» en los Institutos de Educación Superior, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, según se detalla en el Anexo único que forma parte de la presente resolución. Autorízase la Matriculación en las carreras en las instituciones educativas detalladas en el Anexo, a partir de las Cohortes que en cada caso se especifica. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 703 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase con alcance jurisdiccional el Diseño Curricular de la Carrera «Tecnicatura Superior en Radioligía», correspondiente a la Estructura Curricular aprobada por Resol. Minist. ECyT. N° 117/14; en un todo de acuerdo con el documento que, con un total de 133 páginas, que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 704 – 17-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase con alcance jurisdiccional el Diseño Curricular de la Carrera «Tecnicatura Superior de Laboratorio en Análisis Clínicos», correspondiente a la Estructura Curricular aprobada por Resol. Minist. ECyT. N° 117/14; en un todo de acuerdo con el documento que, con un total de 29 páginas, que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 705 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a Escuelas Secundarias Rurales II, (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá), a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 632/18, por $ 724.703,60. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 706 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a Escuelas Secundarias Rurales I, (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo), a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 633/18, por $ 557.264. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 07:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 707 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 634/18, por $ 740.687. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 08:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 708 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 635/18, por $ 320.285. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 709 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I» (Dpto. Capayán)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 636/18, por $ 561.174. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 09:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 710 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 637/18, por $ 566.322. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 11:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 711 – 23-08-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán)», a partir del 03SET al 02OCT18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 638/18, por $ 524.894,40. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 30AGO18 a las 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución EN.RE. N° 68/19

RECTIFICASE EL ANEXO I DE LA RESOLUCION EN.RE. N° 65/2019

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Mayo de 2019.

VISTO:
El Expte. Letra «E» N° 099/19; y

CONSIDERANDO:
Que con fecha 03/05/19, ENERGÍA DE CATAMARCA S.A.P.E.M., solicita al En.Re. la aprobación de un cuadro tarifario para el período MAYO-JULIO/19 con los costos estacionales de abastecimiento sancionados por la RESOL-2019-14-APN-SRRYME#MHA, y los Documentos de Transacciones Económicas (DTE) Febrero y Marzo de 2019.

Que cumplido el procedimiento pertinente, se emitió Resolución En.Re. N° 065/19, mediante la cual se aprobaron los valores del cuadro tarifario del servicio eléctrico para el trimestre MAYO-JULIO/19.

Que con fecha 14/05/19 la Dirección de Tarifas y Costos de este organismo informa a fs. 136 que incurrió en un error en la determinación del cargo fijo correspondiente al MEM para usuarios Electrodependientes por razones de salud, ya que no reflejó lo establecido en Resolución N° 204/17 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Que a su vez, la Dirección de Tarifas y Costos expresa: por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 204/17 del Ex Ministerio de Energía y Minería, corresponde realizar las correcciones pertinentes a fin de que el componente MEM del Cargo Fijo de la Tarifa Electrodependientes, sea igual a $ 0,00, quedando determinado de esta manera la tarifa final al usuario Electrodependiente…»

Que al respecto la doctrina señala, «Modificación de actos válidos. La corrección material de acto administrativo o rectificación en la doctrina italiana, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a la forma y el procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc. debió expresar algo e inadvertidamente expresó otra o la voluntad real del agente fue una y la expresión externa de su voluntad consignó sin quererlo otra. …sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considerará el acto corregido o rectificado como si desde su nacimiento hubiera sido dictado correctamente. …solo puede ser dispuesta por el mismo órgano que dictó el acto…» (Tratado de Derecho Administrativo, Agustín Gordillo, T.3, página XII – 4 y sig.).

Que por lo expuesto surge que la Resolución En.Re. N° 065/19, es válida pero existió un error que debe corregirse, modificando el importe del cargo fijo del MEM de $ 164,14 a $ 0,00 en el Cuadro Tarifario aprobado como Anexo I de dicho acto administrativo.

Que en virtud de ello, se considera necesario dictar el acto administrativo rectificatorio del Anexo I de la Resolución En.Re. Nº 065/19, con carácter retroactivo a la fecha de aplicación del instrumento modificado.

Que a fs. 140 obra el pertinente Dictamen Legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º incisos 1), 4), 5) y 32); 14º inciso 14) y demás concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el ANEXO I de la Resolución En.Re. N° 065/19, en el componente MEM del Cargo Fijo para la Tarifa Electrodependientes.

ARTICULO 2º.- REEMPLAZAR los valores del Cuadro Tarifario aprobados por Resolución En.Re N° 065/19, por el ANEXO I de la presente, para el período 1º de Mayo de 2019 al 31 de Julio de 2019, los cuales tendrán vigencia a partir de su publicación.

ARTICULO 3º.- ORDENAR a la E.C. S.A.P.E.M. la publicación del ANEXO I de la presente en, por lo menos, un (1) medio local de comunicación masiva y dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de notificada esta Resolución .

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda y por su digno intermedio, al Poder Ejecutivo de la Provincia.

ARTICULO 5º.- Notifíquese a la E.C. S.A.P.E.M.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Rosa Mabel Sarquis
Presidente Directorio

Dr. Miguel Angel R. Dahbar
Vocal Directorio

Dr. Augusto César Acuña
Vocal Directorio

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO MAYO 2019 - JULIO 2019

LOS VALORES INDICADOS CONSTITUYEN VALORES MAXIMOS DENTRO DEL CUAL LA DISTRIBUIDORA FACTURARA A SUS USUARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION VIGENTE

TARIFA PEQUEÑAS DEMANDAS					
T1-R	**USO RESIDENCIAL**	**UNIDAD**	**VAD**	**MEM**	**TOTAL**
	RESTO				
	Cargo fijo	$/MES	33,28	293,72	**327,00**
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,8306	2,2198	**3,0504**
	ELECTRODEPENDIENTES	**UNIDAD**	**VAD**	**MEM**	**TOTAL**
	Cargo fijo	$/MES	33,28	0,00	**33,28**
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	0,8306	0,0000	**0,8306**
T1 - G	**USO GENERAL**	**UNIDAD**	**VAD**	**MEM**	**TOTAL**
	Cargo fijo	$/MES	42,16	1303,23	**1345,39**
	Cargo variable por consumo de energia	$/KWh.	1,0190	2,3804	**3,3994**
T1 - AP	**ALUMBRADO PÚBLICO**	**UNIDAD**	**VAD**	**MEM**	**TOTAL**
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	1,0812	2,8671	**3,9483**
T2	**MEDIANAS DEMANDAS**	**UNIDAD**	**VAD**	**MEM**	**TOTAL**
	Por capacidad de Suministro Contratada	$/KW-MES	237,28	132,37	**369,65**
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh	0,0000	1,9536	**1,9536**
	Cargo Fijo	$/MES	129,29	0,0000	**129,29**

TARIFA GRANDES DEMANDAS								
T3	GRANDES DEMANDAS CON CONSUMOS MENORES A 300 KW							
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión		
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	355,97	146,89	**502,86**	142,07	136,98	**279,05**
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	$/KW-MES	217,24	0,00	**217,24**	165,23	0,00	**165,23**
	Cargo Fijo	$/MES	654,31	0,00	**654,31**	671,32	0,00	**671,32**
	Cargo Variable por Consumo de Energía							
	Período Horas Punta	$/KWh.	0,0000	2,5024	**2,5024**	0,0000	2,2743	**2,2743**
	Período Horas Resto	$/KWh.	0,0000	2,3933	**2,3933**	0,0000	2,1752	**2,1752**
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	0,0000	2,2854	**2,2854**	0,0000	2,0771	**2,0771**
	Por Consumo de Energía Reactiva							
	Recargo por cada centésimo de Tg> 0,62 por la							
	energía reactiva en exceso del 62% de la E. Activa	%						
T4	RIEGO AGRÍCOLA CON CONSUMOS MENORES A 300 KW							
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión		
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico MEM	$/KW-MES	0,00	169,04	**169,04**	0,00	139,41	**139,41**
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico Exced.	$/KW-MES	371,58	0,00	**371,58**	144,53	0,00	**144,53**
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico Exced.	$/KW-MES	230,86	0,00	**230,86**	168,25	0,00	**168,25**
	Cargo Fijo	$/MES	654,31	0,00	**654,31**	671,32	0,00	**671,32**
	Cargo Variable por Consumo de Energía							
	Período Horas Punta	$/KWh.	1,9210	2,5023	**4,4233**	0,6639	2,2743	**2,9382**
	Período Horas Resto	$/KWh.	1,9210	2,3932	**4,3142**	0,6639	2,1752	**2,8391**
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	1,9210	2,2853	**4,2063**	0,6639	2,0771	**2,7410**
	Por Consumo de Energía Reactiva							
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,85	$/kVAR			0,01			
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,95	$/kVAR			0,01			

TARIFA GRANDES DEMANDAS								
T3	GRANDES DEMANDAS CON CONSUMOS IGUALES O MAYORES A 300 KW							
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión		
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	355,97	146,89	**502,86**	142,07	136,98	**279,05**
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	$/KW-MES	217,24	0,00	**217,24**	165,23	0,00	**165,23**
	Cargo Fijo	$/MES	654,31	0,00	**654,31**	671,32	0,00	**671,32**
	Cargo Variable por Consumo de Energía							
	Período Horas Punta	$/KWh.	0,0000	3,5780	**3,5780**	0,0000	3,2519	**3,2519**
	Período Horas Resto	$/KWh.	0,0000	3,4243	**3,4243**	0,0000	3,1122	**3,1122**
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	0,0000	3,2695	**3,2695**	0,0000	2,9715	**2,9715**
	Por Consumo de Energía Reactiva							
	Recargo por cada centésimo de Tg> 0,62 por la							
	energía reactiva en exceso del 62% de la E Activa	%					1,5	0,01
T4	RIEGO AGRÍCOLACON CONSUMOS IGUALES O MAYORES A 300 KW							
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión			Media Tensión		
		UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL	VAD	MEM	TOTAL
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico MEM	$/KW-MES	0,00	169,04	**169,04**	0,00	139,41	**139,41**
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico Exced.	$/KW-MES	371,58	0,00	**371,58**	144,53	0,00	**144,53**
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico Exced.	$/KW-MES	230,86	0,00	**230,86**	168,25	0,00	**168,25**
	Cargo Fijo	$/MES	654,31	0,00	**654,31**	671,32	0,00	**671,32**
	Cargo Variable por Consumo de Energía							
	Período Horas Punta	$/KWh.	1,9210	3,5779	**5,4989**	0,6639	3,2519	**3,9158**
	Período Horas Resto	$/KWh.	1,9210	3,4243	**5,3453**	0,6639	3,1122	**3,7761**
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	1,9210	3,2694	**5,1904**	0,6639	2,9715	**3,6354**
	Por Consumo de Energía Reactiva							
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,85	$/kVAR			0,01			
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,95	$/kVAR			0,01			

Tarifa	SERVICIO DE REHABILITACION	UNIDAD	VAD	MEM	TOTAL
	Por cada servicio interrumpido por f. de pago				
T1 - R	Residencial	$	57,67	0,00	**57,67**
T1 - G	General	$	362,01	0,00	**362,01**
T1 - AP	Alumbrado Público	$	362,01	0,00	**362,01**
T2	Medianas Demandas	$	922,88	0,00	**922,88**
T3	Grandes Demandas	$	922,88	0,00	**922,88**

CARGOS POR DERECHOS DE CONEXION	UNIDAD	TOTAL	MEM	TOTAL
Conexiones comunes por usuario.				
Aéreas Monofásicas	$	692,78	0,00	**692,78**
Subterráneas Monofásicas	$	1732,25	0,00	**1732,25**
Aéreas Trifásicas	$	1329,50	0,00	**1329,50**
Subterráneas Trifásicas	$	3336,60	0,00	**3336,60**
Conexiones especiales por usuario.				
Aéreas Monofásicas	$	1756,12	0,00	**1756,12**
Subterráneas Monofásicas	$	5051,33	0,00	**5051,33**
Aéreas Trifásicas	$	3248,20	0,00	**3248,20**
Subterráneas Trifásicas	$	6133,87	0,00	**6133,87**

PE	PEAJE						
		Por Cap. de Suministro Cont. en Hs.Pico	Por Cap. de Suministro Cont. en Hs. F. de Pico	Cargo Fijo	Período Horas Punta	Período Horas Resto	Período Horas Valle Nocturno
	T3BT <300Kw	**355,97**	**217,24**	**654,31**	**0,3418**	**0,3269**	**0,3121**
	T3MT <300Kw	**142,07**	**165,23**	**671,32**	**0,1137**	**0,1088**	**0,1039**
	T3BT >300Kw	**355,97**	**217,24**	**654,31**	**0,4887**	**0,4677**	**0,4465**
	T3MT >300Kw	**142,07**	**165,23**	**671,32**	**0,1626**	**0,1556**	**0,1486**
	T4BT	**371,58**	**230,86**	**654,31**	**2,4096**	**2,3887**	**2,3675**
	T4MT	**144,53**	**168,25**	**671,32**	**0,8265**	**0,8195**	**0,8125**

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

Resol. SGG. Nº 60 – 05-12-2018 –**General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia, en Categ. 22, Agrup. Admin., al Dr. Mariano Gonzalo Herrera, CUIL. 20-26913587-6, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., a partir del 15SET16 y mientras desempeñe funciones de Jefe de Dpto. Jurídico, de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SGG. Nº 61 – 13-12-2018 –**General de la Gobernación** – Desígnase a la Lic. Natalia Dusso, DNI. Nº 26.373.166, Subsecretaria de Planificación y a la Sra. Adriana Beatriz del Valle Barrionuevo, DNI. Nº 16.058.959, como responsables del manejo de la Caja Chica de la Subsec. de Planificación, de esta Secretaría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, dejando sin efecto cualquier acto administrativo anterior y amplíase el importe total de $ 3.000,00 a $ 10.000,00.

Resol. SGG. Nº 62 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 110.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 63 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-22465957, por $ 60.512,99. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 64 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-28434488, por $ 61.687,36. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 65 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-33942853, por $ 72.584,33. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 66 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-39459576 por $ 31.506,28. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 67 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0011-00000226 y 0011-00000227 por $ 93.139,20 y $ 35.784,54, respectivamente, importe total $ 128.923,74. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 68 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0011-00000250 y 0011-00000251 por $ 122.892,00 y $ 40.280,00, respectivamente, importe total $ 163.172,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 69 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0011-00000269 y 0011-00000270 por

$ 40.704,00 y $ 124.185,60, respectivamente, importe total $ 164.889,60. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 70 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0011-00000301 y 0011-00000303 por $ 38.478,00 y $ 117.394,20, respectivamente, importe total $ 155.872,20. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 71 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0011-00000319 y 0011-00000320 por $ 41.128,00 y $ 125.479,20, respectivamente, importe total $ 166.607,20. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 72 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 262.203,92 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Pcial. de la Administración Pública, IPAP; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; UPE. Centro de Control de Gastos en Personal; Subsec. de Planificación; Dción. Pcial. de Planificación; Dción. Pcial. de Estadística y Censos; Dción. Pcial. de Inversión Pública e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, a excepción de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Instituto Pcial. de la Administración Pública, IPAP; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; UPE. Centro de Control de Gastos en Personal; Dción. Pcial. de Planificación; Dción. Pcial. de Estadística y Censos; Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 73 – 28-12-2018 – **General de la Gobernación** – Transfiérase en forma definitiva a la Secretaría de Seguridad Democrática los bienes patrimoniales detallados en el Anexo I, pertenecientes a las siguientes Estructuras Organizativas: 120011 - Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; 121011 - UPE. Centro de Control de Gastos en Personal; 122011 - Dción. Pcial. de Recursos Humanos y 123011 – Dción. Pcial. de Gestión de la Información. Los Organismos intervinientes procederán a dar las bajas y altas respectivas en el Sistema de Administración de Bienes del Estado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

Resol. SECRI. Nº 129 – 02-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Rescíndase el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de Fiambalá rectificado por Dcto. PD. (SECRI) Nº 2166/16.

Resol. SECRI. Nº 130 – 02-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 03/10/18 con motivo de firma de convenio con el Instituto de Servicio Exterior de la Nación (ISEN), a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 400,00.

Resol. SECRI. Nº 131 – 02-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 03/10/18 con motivo de firma de convenio con el Instituto de Servicio Exterior de la Nación (ISEN), a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 500,00.

Resol. SECRI. Nº 132 – 05-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/10/18, con motivo de reunión con el Senador de La Paz y con el Intendente de Recreo por el tema de Puerto Seco en la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 5.000,00.

Resol. SECRI. Nº 133 – 05-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese

lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de combustible por $ 48.000, a tenor de lo normado en Arts. 21º Inc. j) tercer párrafo, 51º Inc. a), 53º primer párrafo, del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17 y adjudícase a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.5 – pp.6 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 134 – 08-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/10/18 con motivo de acompañar a la Sra. Gobernadora en la inauguración de plaza principal, a Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 4.175,00.

Resol. SECRI. Nº 135 – 08-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, DNI. Nº 31.301.067, Indice 1, a manejar la camioneta Blazer, Dominio EQN 361 para el acompañamiento de la comitiva de la gobernación al acto inaugural de la plaza principal de Tinogasta el 09OCT18.

Resol. SECRI. Nº 136 – 08-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/10/18 con motivo de acompañar a la Sra. Gobernadora en la inauguración de plaza principal, a Tinogasta, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 4.200,00.

Resol. SECRI. Nº 137 – 16-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/10/18 con motivo de reuniones con el Secretario de Coordinación de la Pcia. de Tucumán, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 250,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 3.250,00.

Resol. SECRI. Nº 138 – 16-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/10/18 con motivo de reuniones con el Secretario de Coordinación de la Pcia. de Tucumán, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 200,00.

Resol. SECRI. Nº 139 – 16-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Franco Mario Alberto Ontivero, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/10/18 con motivo de reuniones con el Secretario de Coordinación de la Pcia. de Tucumán, a Tucumán, con un viático de $ 200,00.

Resol. SECRI. Nº 140 – 16-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Usar la disponibilidad del Fondo Rotatorio Nº 2 para la reposición de Caja Chica.

Resol. SECRI. Nº 141 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 26/10/18 con motivo de la XXI reunión plenaria de autoridades del Comité de Integración Fronterizo, a Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 142 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/10/18 con motivo de la XXI reunión plenaria de autoridades del Comité de Integración Fronterizo, a Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 143 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Hernán Carrizo Moreta, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/10/18 con motivo de la XXI reunión plenaria de autoridades del Comité de Integración Fronterizo, a Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 144 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Rafael Farfán, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/10/18 con motivo de la XXI reunión plenaria de autoridades del Comité de Integración Fronterizo, a Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 145 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/10/18 con motivo de traslado de funcionarios, a Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.200,00.

Resol. SECRI. Nº 146 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio para la Secretaría con un presupuesto oficial de $ 22.000, a tenor de lo normado en Arts. 21º Inc. j) tercer párrafo, 51º Inc. a), 53º primer párrafo, del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17 y adjudícase a la firma Emprendimientos del Noa SRL., CUIT. 30-70882367-4, por $ 21.850. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.9 – pp.2 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 147 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébese lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, para la provisión de útiles de escritorio para la Secretaría con un presupuesto oficial de $ 49.500, a tenor de lo normado en Arts. 21º Inc. j) tercer párrafo, 51º Inc. a), 53º primer párrafo, del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17 y adjudícase al Sr. Franco Emmanuel Diamante, CUIT. 20-28500443-9, por $ 49.000. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 –Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.111, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 148 – 22-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 26/10/18 con motivo de la XXI reunión plenaria de autoridades del Comité de Integración Fronterizo, a Santiago del Estero (Termas de Río Hondo), con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.000,00.

Resol. SECRI. Nº 149 – 23-10-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Leonardo Lorenzo Brito, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/10/18 con motivo de acompañar a la Sra. Gobernadora en la inauguración de plaza principal, a Tinogasta, con un viático de $ 175,00.

Resol. SECRI. Nº 150 – 01-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Déjase sin efecto la adscripción al Mtrio. de Gobierno y Justicia de la agente Marcela del Carmen Rivas, CUIL. 20-30949529-8, Categ. 13, Agrup. Admin., Personal Permanente de esta Secretaría y regresar a prestar servicios a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. SECRI. Nº 151 – 07-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18 con motivo de traslado de funcionarios, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.500,00, total $ 4.100,00.

Resol. SECRI. Nº 152 – 07-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Hernán Carrizo Moreta, Director de Comercio Exterior, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18 con motivo de participar del encuentro regional Argentina Exporta, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 400,00.

Resol. SECRI. Nº 153 – 07-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Alejandro Rafael Farfán, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18 con motivo de participar del encuentro regional Argentina Exporta, a Tucumán, con un viático de $ 400,00.

Resol. SECRI. Nº 154 – 08-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18 con motivo de acompañar a la comitiva oficial, a Belén (Hualfín), con un viático de $ 350,00.

Resol. SECRI. Nº 155 – 08-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18 con motivo de acompañar a la comitiva oficial, a Belén (Hualfín), con un viático de $ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.400,00.

Resol. SECRI. Nº 156 – 08-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/11/18 con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá, Paso de San Francisco), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00, total $ 10.700,00.

Resol. SECRI. Nº 157 – 08-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Franco Mario Alberto Ontivero, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 12 al 13/11/18 con motivo de visita Paso de San Francisco con funcionarios nacionales, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá, Paso de San Francisco), con un viático de $ 875,00.

Resol. SECRI. Nº 158 – 13-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/11/18 con motivo de reunión con autoridades de Transporte de la Nación y con el Directorio de Zona Franca de Iguazú y de Neuquén, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 1.000,00.

Resol. SECRI. Nº 159 – 13-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Darío José Fuenzalida, Director Relaciones Institucionales, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/11/18 con motivo de reunión con autoridades de Transporte de la Nación y con el Directorio de Zona Franca de Iguazú y de Neuquén, a Capital Federal (Buenos Aires), con un viático de $ 800,00.

Resol. SECRI. Nº 160 – 14-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/11/18 con motivo de acompañar a la Sra. Gobernadora y comitiva oficial, a Fiambalá, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.300,19, total $ 4.500,19.

Resol. SECRI. Nº 161 – 14-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Morandini, Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio, el 15/11/18 con motivo de inspección técnica de las oficinas del Complejo Las Grutas, al Paso de San Francisco, con un viático de $ 350,00.

Resol. SECRI. Nº 162 – 14-11-2018 – **Coordinación Regional e Integración** – Autorízase al Sr. Rogelio Segundo Medina, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 15/11/18 con motivo de traslado de funcionarios, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá, Paso de San Francisco), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

Dispos. SCC. N° 28 – 04-07-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 230,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 29 – 10-07-2018 – **Casa de Catamarca** – Autorízase al Sr. Ramón Adolfo Quiroga, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del

11 al 21/07/18, con motivo de la 48º Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, Pcia. de Catamarca, San Fernando del Valle, con un viático de $ 4.000,00.

Dispos. SCC. N° 30 – 10-07-2018 – **Casa de Catamarca** – Autorízase al Sr. David de la Barrera, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 11 al 21/07/18, con motivo de la 48º Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, San Fernando del Valle, con un viático de $ 4.000,00.

Dispos. SCC. N° 31 – 24-07-2018 – **Casa de Catamarca** – Autorízase a la Sra. Valeria Zavaleta, Directora, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/08/18, con motivo del cierre muestra rodocrosita contemporánea, Pcia. de Catamarca, San Fernando del Valle, pasaje de regreso $ 2.600,00.

Dispos. SCC. N° 32 – 25-07-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 3.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 33 – 30-07-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 3.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 34 – 09-08-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 3.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 35 – 20-08-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Subsecretaría SAF. Nº 002, a efectuar las erogaciones correspondientes que resulten necesarias con motivo de la realización del Acto en Conmemoración por los 197 años de la Declaración de la Autonomía de la Pcia. de Catamarca.

Dispos. SCC. N° 36 – 23-08-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 3.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 37 – 27-08-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Subsecretaría SAF. Nº 002, a efectuar las erogaciones correspondientes que resulten necesarias con motivo de la realización del lanzamiento de la Expo Productiva Catamarca 2018.

Dispos. SCC. N° 38 – 27-08-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 3.392,50, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 39 – 31-08-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.200,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 40 – 05-10-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.770,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 41 – 24-10-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 42 – 30-10-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 3.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 43 – 07-11-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.340,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 44 – 12-11-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase las erogaciones producidas por el evento Noche de las Casas de Provincias, supervisadas por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría. Apruébase el gasto, que serán atendidos mediante las partidas presupuestarias correspondientes.

Dispos. SCC. N° 45 – 16-11-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 46 – 29-11-2018 – **Casa de Catamarca –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 496.000,00 en partidas de la Subsec. Casa de Catamarca en Capital Federal e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SCC. N° 47 – 10-12-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 2.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 48 – 13-12-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízanse las erogaciones producidas por los eventos Día del Empleado Público de la Pcia. de Catamarca, Fiestas de Navidad y Año Nuevo, supervisadas por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría. Apruébase el gasto, que serán atendidos mediante las partidas presupuestarias correspondientes.

Dispos. SCC. N° 49 – 14-12-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 280,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 50 – 18-12-2018 – **Casa de Catamarca –** Autorízase el gasto, hasta la suma de $ 1.000,00, que será supervisado mediante el Area Contable y Tesorería del Organismo. Apruébase y atiéndase el gasto, desde los fondos que se disponen en la partida presupuestaria 514.

Dispos. SCC. N° 51 – 28-12-2018 – **Casa de Catamarca –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 32.000,00 en partidas de la Subsec. Casa de Catamarca en Capital Federal e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPPS. N° 08 – 25-09-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase al Sr. Néstor Francis Toledo, CUIL. 20-37307036-0, Grupo C, Grado 5, con prestacion de servicios en el Laboratorio Entomológico. de la Dción. de Control Integrado de Vectores, Dción. Provincial de Atención Primaria de la Salud, a asistir a las «XI Jornadas Regionales sobre Mosquitos», las que se llevarán a cabo el 27 y 28SET18 en la Provincia de la Rioja. Autorízase al SAF.11 de la Dción. Provincial de Administración del Mtrio. de Salud a efectuar el pago de $ 1.600,00 correspondiente a la inscripción a las Jornadas, como así también los gastos que demande la respectiva Comisión de Servicios.

Dispos. SMPPS. N° 09 – 02-10-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, conforme se indica en Anexo I, Disminuyendo $ 449.700,00 en partidas de la Dción. Provincial de Atención Primaria de la Salud e Incrementando igual suma en otras partidas del organismo mencionado, Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPPS. N° 10 – 12-10-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, conforme se indica en Anexo I, Disminuyendo $ 1.456.197,78 en partidas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Dción. Provincial Materno Infantil, Dción. Provincial de Saneamiento Ambiental, Dción. Provincial del C.U.R. e Incrementando igual suma en otras partidas de los organismos mencionados, Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPPS. N° 11 – 17-10-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aféctase a la agente Alejandra Noemí Verón, CUIL. 20-20071166-7, Grupo B, a prestar servicios en la Secretaría de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud.

Dispos. SMPPS. N° 12 – 17-10-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aféctase al agente Luis Daniel Zalazar, CUIL. 20-14058878-5, Grupo C, Grado 1, a cumplir funciones en esta Subsecretaría.

Dispos. SMPPS. N° 13 – 17-10-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase al Dr. Juan Carlos Farias Castellano, Director de Epidemiología de esta Subsecretaría a usufructuar 15 días de Licencia Anual Reglamentaria 2017, segunda fracción, a partir del 22OCT al 05NOV18.

Dispos. SMPPS. N° 14 – 31-10-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, conforme se indica en Anexo I, Disminuyendo $ 65.000,00 en partidas de la Dción. de Epidemiología e Incrementando igual suma en otras partidas del organismo mencionado, Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPPS. N° 15 – 05-11-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Aféctase a partir de la fecha de su notificación al agente Marcelo Javier Nieva, CUIL. 20-18399320-9, Grupo C, a prestar servicios como chofer en el Programa «Lleguemos al Barrio».

Dispos. SMPPS. N° 16 – 23-11-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Dra. María Daniela Carrizo, CUIL. 20-22219149-2, Directora Provincial de Saneamiento Ambiental de esta Subsecretaría a usufructuar 5 días de Licencia Anual Reglamentaria 2016, segunda fracción a partir del 26 al 30NOV18.

Dispos. SMPPS. N° 17 – 30-11-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Transfiérase la Licencia Anual Reglamentaria 2017, al Ejercicio 2019 al personal que se detalla: Dción. Provincial Materno Infantil a Analía Tomassi, CUIL. 27-24830002-2; Dción. Provincial del Cáncer a Claudia Hernández, CUIL. 27-31037852-1; Dción. Prov. Centro Unico de Referencia, a Santiago A. Santillán Iturres, CUIL. 20-22219149-2 y en Dción. Control de Vectores a Gabriela Medina, CUIL. 27-22515093-7, todos 30 días y en Dción. Provincial de Saneamiento Ambiental a María Daniela Carrizo, CUIL. 20-22219149-2 y Dción. Provincial A. Primaria de la Salud a Fabián Sosa Estani, CUIL. 23-20308276-9, ambos 35 días.

Dispos. SMPPS. N° 18 – 30-11-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Transfiérase al Ejercicio 2019 los francos compensatorios, del personal de esta Subsecretaría. Nómina de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SMPPS. N° 19 – 30-11-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Transfiérase la Licencia Anual Reglamentaria Año 2017 al Ejercicio 2019 al personal de esta Secretaría a Patricia Rosa Acosta, CUIL. 27-20982652-1 y «Programa Lleguemos al Barrio» a Graciela Esther Barrera, CUIL. 27-22787711-7, ambas 30 días y en el Dpto. Despacho a Teresita del Carmen Paz, CUIL. 27-14058611-6, 35 días.

Dispos. SMPPS. N° 20 – 03-12-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Declárase Desierto el Concurso de Precio Nº 03/18 – Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de insecticidas, fumigantes y otros, con destino a la Dción. Integral de Vectores para la Prevención y Control de las Enfermedades de Dengue, por $ 199.870,00.

Dispos. SMPPS. N° 21 – 14-12-2018 – **Medicina Preventiva y Promoción en Salud –** Autorízase a la Dra. Claudia Hernández, CUIL. 27-31037852-1, Directora Provincial del Cáncer a usufructuar 30 días de Licencia Anual 2017, a partir del 26DIC18 al 24ENE19.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de «El Alto SA», a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de dos mil diecinueve, a las trece horas en primera convocatoria y catorce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de calle Esquiú 340 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Motivo que generó la convocatoria a asamblea fuera de término;

3) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 26, iniciado el 1 de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018, compuesta por la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos complementarios;

4) Tratamiento de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico Nro. 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2018 en concordancia con el art. 261 de la ley 19550;

5) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018 y su destino final. Aprobación de los resultados acumulados al 31-12-2018;

6) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018;

7) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos, de acuerdo al Estatuto Social, entre un mínimo de 1(uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por tres ejercicios, finalizando el mismo el 31 de Diciembre de 2021 – Distribución de Cargos del Directorio;

8) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, entre un mínimo de 1(uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por tres ejercicios, finalizando el mismo el 31 de Diciembre de 2021.-

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea, según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550.

ASA 2947 - 24, 28, 31/V, 04 y 07/VI/2019

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de Catamarca Ministerio de Servicios Públicos	
Licitación Pública N* 03/2018	
	SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
	DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETO DE LLAMADO	"OBRA: CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN TRANSFORMADORA
	LAS CAÑAS ETAPA 1 - DEPARTAMENTO SANTA ROSA -
	PROVINCIA DE CATAMARCA"
EXPEDIENTE N°:	S-16292-2018
AUTORIZADO POR:	Decreto S.P. N° 742/19 - Resolución Ministerial S.P N° 268/2019
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
	MIL CON 00/100 ($ 26.968.000,00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:	OCHO MESES
FECHA DE APERTURA:	DÍA: 13 del mes de Junio de 2019
	HORA: 11:00
LUGAR DE APERTURA:	Subsecretaría de Energía del Ministerio de Servicios Públicos ubicada
	en Avda. Belgrano N° 1494 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo
	(CAPE) - Pabellón N° 2 - Entrepiso - San Fernando del Valle de
	Catamarca.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS OCHO MIL QUINIENTOS ($ 8.500,00)
COMPRA Y ENTREGA DE	La adquisición de los Pliegos se realizará en la Subsecretaría de
PLIEGOS:	Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del
	Ministerio de Servicios Públicos, de lunes a viernes de 08:00 horas a
	12:00 horas – Av. Belgrano N° 1494 (Pabellón N° 2 C.A.P.E.) –
	San Fernando del Valle de Catamarca - Tel: 03834 - 459180.
CONSULTA DE ACLARACIONES	Las Consultas y Aclaraciones podrán realizarse en la Subsecretaría de
DE PLIEGOS:	Energía dependiente del Ministerio de Servicios Públicos de lunes a
	Viernes de 08:00 horas a 12:00 horas – Av. Belgrano N° 1494
	(Pabellón N° 2 C.A.P.E.) – San Fernando del Valle de Catamarca -
	Tel: 03834 - 459180
La presente licitación contempla las disposiciones de la ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02.	

LPU 2972 - 28/V/2019 - U.P.